



Utiatē maravedis.

**SELLO CUARTO, VILLA DE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS**

las ~~financas~~ ^{rentas} que en esta Jurisdicción ~~materna~~ ^{de} tiene
 su Padre, ha venido a viene con la voz y nombre de la ha
 cienda del Dr. Blas Fernandez Capel, anotada sin el
 distintivo de hijo Dalgo, como otras del estado general en
 los Partimientos anuales de contribuciones de diez,
 veinte y mas años desta parte, en cuius ditado tiempo
 no se encuentra al Padre y Abuelo de el Dr. Luis por hijo
 Dalgo en dichos Partim^{tos}. Si bien consta que Dr. Alonso
 Fernandez Capel Abuelo de el Dr. Luis tubo acto distin
 tivo y positivo de Caballero hijo Dalgo en esta Villa:
 y en atencion a lo Clarificado de no constan con estado al
 guno el Dr. Luis Fernandez y el de sin distincion de hi
 jo Dalgo que su Padre tubo y todavia suena, comide
 ra este Ayuntamiento que por ello y por no contravenir
 alas Leyes, auto acordado y demas Regias Disposiciones
 qe. tratan del establecim^{to} goze y posesion de los hijos
 Dalgo, no puede ni deve este Cabildo asentir a la presen
 sion intentada por el Dr. Luis Fernz Capel en quanto
 a que se le continue la posesion de hijo Dalgo en esta Na
 respecto qe. este Conocim^{to} y deliberacion es peculia^{on}
 rribatiba embiabile de Su Mag^d y S^{ta} Alcaides
 del Crimen y de hijos Dalgo de la R^{ta} Audiencia y

